



DECRETO N°

REF: Convenio de pago N° 04-2026 patente Rol 10001, Amasandería Juan Alejandro Cáceres Yáñez E.I.R.L

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La deuda presentada por la Patente Comercial de la comuna de Villa Alegre, Rol 10001, Giro: Fabricación de Pan, Productos de Panadería y Pastelería, con domicilio comercial en Avda. Esperanza N°28, desde el 1° semestre 2022 al 1° semestre de 2026, de acuerdo a las órdenes de ingreso de patentes N°355, 720, 1, 377, 1, 795, 790, 791, 410 con multas y reajustes calculados por Tesorería Municipal;
2. La solicitud de convenio de pago por deuda de derechos de Patente Rol 10001, presentada por Amasandería Juan Alejandro Cáceres Yáñez E.I.R.L., R.U.T. 76.110.478-0, representada legalmente por don Juan Alejandro Cáceres Yáñez, Cédula de Identidad con fecha 14 de abril de 2026;
3. El artículo 62 de la Ley 3.063 de Rentas Municipales;
4. El artículo 192 del Código Tributario;
5. El Dictamen N°30.585 de 2004 de la Contraloría General de La República.
6. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
7. El Decreto Alcaldicio Exento N°612 de fecha 10 de marzo de 2026, mediante el cual fija orden de subrogancia de los cargos Directivos y Jefaturas de la I.Municipalidad de Villa Alegre;
8. Que, la necesidad de regularizar administrativamente esta situación.
9. Que, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

- 1.**APRUÉBASE** el Convenio de Pago N°04-2026, por deuda de derechos de Patente Rol 10001, Giro: Fabricación de Pan, Productos de Panadería y Patelería, suscrito con fecha 14 de abril de 2026, entre **Amasandería Juan Alejandro Cáceres Yáñez E.I.R.L., R.U.T. 76.110.478-0**, representada legalmente por don Juan Alejandro Cáceres Yáñez, Cédula de Identidad y la **Ilustre Municipalidad de Villa Alegre**;
2. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A AMASANDERÍA JUAN ALEJANDRO CÁCERES YÁÑEZ E.I.R.L., DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA, TESORERÍA MUNICIPAL, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."**



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE